



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día doce de mayo del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, quien se integró en el transcurso de la sesión; socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; ciudadano Carlos Peñañiel



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que aprueba la ampliación de la lista de Secretarios Técnicos suplentes, a propuesta del Secretario Ejecutivo, para el debido funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales durante el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. IV.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el ciudadano José Simón Rangel Servín, por su propio derecho, en contra de Manuel Pozo Cabrera, candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por la coalición flexible y del Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*. V.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento sesenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, por conducto de su representación ante este órgano de dirección superior, en contra del ciudadano Roberto Loyola Vera, candidato a Gobernador del Estado de Querétaro postulado por la Coalición flexible y del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*- - - - -.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este martes doce de mayo del año dos mil quince, a las diez horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las diez horas con quince minutos, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos siguen por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, el ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Asimismo doy cuenta de la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, la contadora pública Gabriela Benites Doncel, la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, el maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales y el Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido el proyecto de Acuerdo y los proyectos de Resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. Asimismo informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que aprueba la ampliación de la lista de Secretarios Técnicos suplentes, a propuesta del Secretario Ejecutivo, para el debido funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales durante el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- En términos del considerando primero y cuarto del presente acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

integración de los órganos electorales, aprobando la lista de Secretarios Técnicos suplentes propuesta por el Secretario Ejecutivo a través del Consejero Presidente de este órgano de dirección superior, a fin de que en su caso, desarrollen sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales en el proceso ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la normatividad electoral vigente, aprueba la ampliación del listado de Secretarios Técnicos suplentes propuestos por el Secretario Ejecutivo, por conducto del Consejero Presidente de este órgano de dirección, quienes en su caso, entrarán en funciones inmediatamente que se requiera, en ausencia definitiva de alguno de los que estén en funciones, debiendo en este caso, el Secretario Ejecutivo comisionar a aquel suplente cuya disponibilidad lo permita, informando ello al Consejo General. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo gire las instrucciones pertinentes a efecto de que se publique en el sitio oficial del Internet del Instituto, la lista de los nuevos Secretarios Técnicos suplentes a que el presente acuerdo se refiere. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Me gustaría a manera de que los Consejeros pudieran emitir un voto de manera más informada, ¿saber cuáles fueron en su momento las calificaciones del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

examen los nuevos Secretarios Técnicos suplentes? En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Recordar varios de nosotros aquella sesión en donde se conoció, se abrió el sobre con los resultados de los exámenes que en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, se dieron aquí en manos de su director, recordemos de lo complejo que fue el examen, hablábamos de la curva que teníamos que tomar en cuenta respecto de las calificaciones, que efectivamente no ha habido nueves y dieces por lo complejo del examen, de ahí que en términos del procedimiento se tomaron los cuarenta y ocho mejores evaluados y veinticuatro fueron los que entraron en su momento en funciones, quiero dejar claro que estás siete personas que estamos proponiendo en ampliación de la lista de reserva, no entrarían en funciones, es solamente una medida preventiva, tenemos todavía dos Secretarios Técnicos en lista de espera, digamos, en esta lista de reserva, pero por cuestiones evidentes por la importancia de esta figura es que se determina la valía de tener ampliada esta lista, los resultados de los exámenes no son halagadores y lo comento dada a la complejidad del examen, voy dar los resultados en orden decreciente, las calificaciones van del cinco punto siete al seis, es decir, hay calificaciones de seis, tres tienen cinco punto siete, uno tiene cinco punto ocho, y dos de ellos tienen cinco punto nueve, también hacer mención que estos profesionistas tomaron un curso en un periodo determinado de estudio y que eventualmente antes del tomar el cargo será debidamente capacitado en las tres etapas, en primer término hablarles de la entrega recepción de documentos y materia electoral de la mayor importancia, el siguiente tema es el relativo a la jornada



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

electoral, todo un manual para desarrollar la jornada electoral y por supuestos las sesiones de cómputo que será un tema muy importante y que estarán haciendo todos los que estén en funciones debidamente capacitados el veintitrés y veinticuatro de este mes de mayo, de manera que lo que quiero transmitir como hasta ahora lo hemos venido haciendo, Secretarios Técnicos de mayor nivel que han pasado por una serie de trámites y evaluaciones que nos dan esa confianza de tener en un futuro como lo hemos tenido hasta ahora profesionistas del mayor nivel. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Tiene el uso de la voz nuevamente la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Aplaudo que se pretenda capacitar a estos siete suplentes que podrían y tendrían la posibilidad de ser Secretarios Técnicos propietarios en su momento y en caso de así requerirse, sigue muy de cerca este procedimiento de reclutamiento de Secretarios Técnicos y mi pregunta era en el sentido de saber cuáles eran las calificaciones, porque en este proceso francamente de los siete que se están escogiendo algunos dejaron mucho que desear en la etapa de entrevistas, entonces señor Secretario Ejecutivo creo que es importantísimo que se les pueda capacitar debidamente a estas siete personas para que en su caso puedan desempeñar un buen papel, de igual forma me gustaría solicitarle de manera formal que nos pudiera correr invitación a la capacitación que va a recibir, creo que es importante que nosotros podamos dar cuenta de estos actos Secretario. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Consejero Presidente, al igual que Martín, yo seguí muy de cerca el procedimiento de selección y reclutamiento y parte de la capacitación de los Secretarios Técnicos, inclusive me toco participar como oyente en algunas de las entrevistas, invitaciones que se nos giró a todos los representantes de los partidos políticos, y que por cierto creo que fui el único que asistió y quiero dar fe, al momento he visitado poco más de la mitad de los Consejos Electorales, mi objetivo es visitarlos todos, entonces he encontrado en los Secretarios Técnicos y en los auxiliares electorales, gentes de primerísima calidad, gentes comprometidas con el Instituto, gentes con conocimiento, gentes profesionales en pocas palabras, entonces creo que es importante señalarlo, también en algunas entrevistas me llamaban en algunos casos la atención de personas que habían sacado alguna calificación baja, recuerdo una maestra en derecho, postulante para doctora que había sacado seis de calificación y que además tenía experiencia ya había sido Secretario Técnico y veíamos que había sacado seis y vimos lo complejo que había sido el examen y vimos todas las reformas y de ahí que yo no entendía esa calificación y hoy quiero comentar públicamente que lo que yo he encontrado en los Consejos Electorales, lo digo llevó más de la mitad y mi objetivo es visitarlos todos es gente profesional y comprometida, entonces si quisiera ser explicito, mi reconocimiento al Instituto por el trabajo que ha hecho y estoy seguro que con estas siete personas no habrá de ser la excepción, igual como lo plantea el representante del Partido Acción Nacional, me encantaría participar en la capacitación que se les dé y si quiero que quienes hoy están como Secretarios Técnicos, son gentes que sinceramente



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

respeto y admiro su profesionalismo. Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. ¿Si ya no hay alguna otra intervención? Secretario Ejecutivo pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Antes de ello si me permite dar cuenta de la incorporación a esta sesión, de la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano y de la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.-



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el ciudadano José Simón Rangel Servín, por su propio derecho, en contra de Manuel Pozo Cabrera, candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por la coalición flexible y del Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos dos diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución, por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente indicado. Segundo.- Se declara inexistente la violación objeto de las denuncias presentadas por José Simón Rangel Servín, en contra de Manuel Pozo Cabrera, en su calidad de candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por la coalición flexible, integrada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en términos de los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

considerandos primero y sexto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese la presente resolución como corresponda, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. El día de ayer que me entregaron este proyecto me llamo la atención porque lo desconocía, sin embargo, es importante que los ciudadanos sepan que tienen esta capacidad, denunciar también, no son acciones exclusivas de los partidos políticos, y efectivamente me parece que el promotor el ciudadano José Simón Rangel Servín, no aportó medios de prueba suficientes, a pesar de ello me parece que fue un hecho notorio que el señor Manuel Pozo Cabrera como lo menciono el ciudadano denunciante pues evidentemente utilizó poco más de un año, el cargo de delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Querétaro, pues para promocionarse y difundir su imagen, hubiera sido muy bueno que este ciudadano hubiera aportado mejores medios de pruebas, lo que me preocupa de este asunto en particular es que en la valoración de medios probatorios, indica que las fotografías que exhibió este ciudadano no se tiene la identidad de estas personas, lo cual me parece que en este Instituto, no tengan identidad de Manuel Pozo Cabrera, voy a citar algunos ejemplos, en la fotografía número tres, aparece Manuel Pozo Cabrera al lado de cuatro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

jóvenes y la descripción que este Instituto le da a la fotografía es imagen en donde se aprecian cinco personas a pie, en la imagen número seis por poner otro ejemplo, esta Manuel Pozo Cabrera hablando a un grupo de personas y la descripción que le da este Instituto, es imagen en la que se puede apreciar en primer plano cinco personas reunidas, yo no sé, si bien es cierto, no hay forma de acreditar estos hechos a través de simples fotografías, yo no entiendo porque el Instituto, la unidad no pudo dar cuenta de que la persona que se denunciaba y que aparece en las fotografías es Manuel Pozo Cabrera, yo no entiendo el por qué ese miedo a generar posibles indicios de Manuel Pozo Cabrera, me parece preocupante que el Instituto no reconozca al candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia municipal, si me gustaría que cuando menos se cuidaran las formas y que en cuestiones tan evidentes no se evidencien. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Gracias Consejero Presidente. En cuanto a la resolución la hemos revisado a detalle se nos hace impecable, efectivamente el ciudadano no proporciono la suficiente información, más sin embargo si quiero comentar y que el Partido Movimiento de Regeneración Nacional denunció hace muchos meses, los actos anticipados de campaña que se hicieron desde la delegación de la Secretaria de Desarrollo Social, inclusive al nivel de cinismo a dos cuadras de donde estaba el comité ejecutivo estatal, pues simplemente y sencillamente fueron a ofrecer recursos a cambio de votos, inclusive a nuestro presidente estatal, a Sinuhe Piedragil, recursos de la Secretaria de Desarrollo Social, a cambió de su voto, lo cual



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

estaba debidamente grabado, fotografiado, en este caso fue el subdelegado, es decir, no fue solo el caso de Manuel Pozo Cabrera sino toda la subdelegación, y sobre esto hay una demanda que metió Sinuhe y varios militantes del Partido Movimiento de Regeneración Nacional a título personal ante el Instituto Nacional Electoral, demanda que todavía no ha sido contestada, no la metimos ante el Instituto, no teníamos en aquel momento representación todavía como partido, pero bueno, así como hemos denunciado aquel evento en Corregidora fue un acto anticipado de campaña del Partido Acción Nacional, también hay que decirlo y hay que decirlo con claridad, Manuel Pozo Cabrera utilizó la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social para promoverse él y al Partido Revolucionario Institucional, desgraciadamente en esta resolución que estamos analizando, él ciudadano no nos da los suficientes elementos, pero bueno, el hecho está ahí, la resolución se me hace impecable jurídicamente, sin embargo, yo creo que si en este momento no le podemos juzgar a Manuel Pozo Cabrera jurídicamente, legalmente, moralmente si debemos seguir levantando una denuncia, el Partido de Regeneración Nacional lo ha hecho y lo seguirá haciendo, no solamente con el Partido Revolucionario Institucional y con el Partido Acción Nacional, sino con todo aquel que este violando la ley. Gracias Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias. Me refiero a esta denuncia, el representante del Partido de Regeneración Nacional entorno a esta situación de a través de ofrecimientos de dadivas para obtener el voto, realmente me



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

parece muy delicado hacer afirmaciones de este tipo, me parece también delicado el hecho que la denuncia está en el Instituto Nacional Electoral y que hace mucho tiempo que está en el Instituto Nacional Electoral, delicado también que mi representado no haya sido emplazado en el caso del Partido Revolucionario Institucional, no haya sido emplazado en torno a este procedimiento toda vez que es del conocimiento público y notorio, porque así lo dispone la propia legislación aplicable el hecho de que las denuncias deben de ser tramitadas de forma ágil, pues todas las horas son hábiles dentro del proceso electoral, entonces bueno es de llamar la atención este tipo de situaciones, desconozco por completo a que hecho se refiera, pero bueno también llama la atención que se diga de que existe esa denuncia y que a estas alturas no se tenga conocimiento de ello y es de sorprender, pero bueno indagaremos sobre ese tenor toda vez que es una imputación delicada la que se formula. Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Pues veo con agrado que el representante del Partido Revolucionario Institucional, va a indagar de que se trata esto, porque algo que nos ha caracterizado en Partido de Regeneración Nacional es no venir a echarnos tacos de lengua, la denuncia esta presentada sobre hechos muy concretos, con pruebas suficientes, fue presentada en tiempo y forma y esperamos una resolución por parte de la autoridad, les digo en este caso no compete a este Consejo porque no la presentamos ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pero si esta presentada ante el Instituto Nacional Electoral y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

agradezco en lo personal el interés para que esto se solucione y se aclare lo más rápido posible. Gracias Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. De no haber más comentarios. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento sesenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, por conducto de su representación ante este órgano de dirección superior, en contra del ciudadano Roberto Loyola Vera, candidato a Gobernador del Estado de Querétaro postulado por la Coalición flexible y del Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del Procedimiento Especial Sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento sesenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de Roberto Loyola Vera, candidato a Gobernador del Estado de Querétaro y del Partido Revolucionario Institucional por culpa in vigilando, en términos del considerando primero de esta resolución; por lo tanto, glósele la presente a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es inexistente la violación objeto de la denuncia del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, en términos del considerando sexto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese la presente resolución como



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

corresponda en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias nuevamente Consejero Presidente. Para poner en contexto de quienes nos acompañan y desconocen cuál fue el motivo de la denuncia del Partido Acción Nacional respecto de este proyecto, lo fue en relación de un evento en la Confederación Patronal de la República Mexicana, el día treinta y uno de marzo, mediante el cual Roberto Loyola hizo de conocimiento, irónicamente, hizo de conocimiento su declaración patrimonial de bienes, digo irónicamente, porque como todos los sabemos lo entregó en un sobre cerrado, lo relevante de este asunto es el momento en el que se realizó este acto, treinta y uno de marzo, cinco días previos al inicio de las campañas y en el que me parece de qué de manera muy absurda, el Partido Revolucionario Institucional alego que compareció a la Confederación Patronal de la República Mexicana, en su calidad de ciudadano, yo me pregunto cuántos ciudadanos acuden a la Confederación Patronal de la República Mexicana, siendo Precandidatos con su registro a Precandidato a Gobernador del Estado debidamente aprobado por el Instituto Electoral, cuántos ciudadanos tienen conocimientos ustedes que hayan comparecido ante esta Confederación Patronal de la República Mexicana, a presentar supuestamente su declaración patrimonial, evidentemente el único



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fue el señor Roberto Loyola y el objeto de que haya comparecido ante la Confederación Patronal de la República Mexicana, para hacer este acto, pues fue evidentemente posicionarse en lo que era en aquel entonces hace un mes el inicio de proceso electoral, dice la resolución que hoy nos presenta el Consejo General, que los medios probatorios son insuficientes, insuficientes si para quien elaboró la resolución, pero me parece a mí un hecho notorio, del que seguramente todos los que estamos aquí presentes, dimos cuenta de que Roberto Loyola acudió ese treinta y uno de marzo, a presentar su supuesta declaración patrimonial, y me parece inexplicable que no se mida con la misma vara en este Consejo, y no se mide con la misma vara, porque cuando se trata de Acción Nacional, este Consejo trata de ser lo más severo posible, en sentido contrario, donde estas resoluciones en contra de Roberto Loyola pues parecieran más bien una defensa del Instituto hacía el candidato del Partido Revolucionario Institucional, nos parece ilógico la argumentación que se vierte aquí y por supuesto que haremos valer lo que en derecho corresponde acudiremos al Tribunal porque consideramos injusto que este Instituto, pareciera que cuando se habla de Roberto Loyola se carga de su lado. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el representante de Partido Revolucionario Institucional Gonzalo Martínez García, adelante. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- De igual forma mi intervención es con el objeto de aclarar algunos puntos y sobre todo para el conocimiento de la audiencia que nos distingue, justamente por las razones siguientes, el Derecho se hizo para regir las conductas vivenciales en sociedad y por esa razón los procedimientos jurídicos que se establecen son con el objetivo de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

llegar dilucidar las diferentes situaciones controvertidas que se presentan en las diferentes materias, en el caso el procedimiento electoral, bajo esa circunstancia el procedimiento electoral se rige por reglas, reglas dadas por el legislador y en su caso reglas dadas por el constituyente permanente, bajo esa perspectiva nadie que podría decirse que tienen conocimiento jurídico basto podrían negar, hacer la negación del derecho, porque entonces eso lo llevaría a la construcción de falacias y a la propia demagogia que carece de sustento por supuesto de una norma elemental, bajo esa consideración y tomando en cuenta estas circunstancias debo referir que en este caso concreto pues es muy importante tomar en cuenta lo que establece la norma, y justamente hablar con objetividad hacer referencia a los elementos y adjetivos que conforman y que instruyen al propio procedimiento, en el caso concreto una de las pruebas que hizo llegar el Partido Acción Nacional, concretamente dos, una de ellas el periódico capital, pues hizo referencia y dio cuenta de que se estaba en presencia en un evento de carácter privado, así esta y así consta en estos medios de comunicación, medios que fueron aportados por el propio Partido Acción Nacional, quien afirmo que se trataba de un evento público, entonces esa contradicción pues si es importante tomarla en consideración porque se están haciendo afirmaciones que carecen de sustento, que carecen de apoyo, eso en primer término es muy trascendente destacarlo para poder establecer la necesidad de conducirnos con objetividad, si no somos objetivos pues entonces se puede decirlo que se quiera y eso pues ninguna trascendencia va a tener para el buen juicio de las personas de los ciudadanos, el segundo aspecto a destacar es que también es sobre los propios medios de comunicación que exhibe el Partido Acción Nacional dentro del procedimiento, así como da cuenta como concurrió, el licenciado



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Roberto Loyola el fecha treinta y uno de marzo ante la Confederación Patronal de la República Mexicana, también da cuenta que en la misma fecha compareció el señor Francisco Domínguez Servién y también da cuenta de la presencia de él, incluso hay una fotografía y hay un pie de foto donde señala su nombre perfectamente, siguiendo el regular criterio entonces se podría decir a que obedece esta concurrencia y ese sentido de que hay parcialidad, definitivamente en el caso concreto no se determinan violaciones a la norma, justamente porque no se actualiza ninguna de las hipótesis contenidas en la propia legislación y bajo esa perspectiva eso obedece la decisión, pero ni siquiera en modo alguno hubo la necesidad de beneficiar, si no propiamente derivado del análisis de las propias constancias aportadas dentro del propio procedimiento, no debe perderse de vista que estamos en presencia de un procedimiento de carácter dispositivo y por lo tanto este procedimiento se va a resolver en función de las pruebas que se hubiesen aportado dentro del mismo procedimiento, de manera que si las pruebas dan cuenta de un evento privado y dan cuenta de que se compareció a ese evento privado, sin mayor reconocimiento del propio candidato, bueno bajo estas circunstancias y bajo esta consideración, pues creo que no se puede llegar a situaciones contrarias de lo que evidencian las propias probanzas que se aportaron, entonces creo que es muy importante no solamente establecer una serie de afirmaciones si no todo caso encontrar el soporte probatorio necesario, para poder establecer entonces si efectivamente se está en la hipótesis de la norma, o no se está en la hipótesis de la norma, que en el caso concreto por supuesto que es correcto el hecho de que no se esté dentro de alguna hipótesis de infracción a la norma electoral. Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

representante, tiene el uso de la voz el licenciado Martín Arango. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Pues bueno agradezco la clase que nos acaba de dar, maestro, pero el primer día que entre a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, a mí me enseñaron que el Derecho era para hacer justicia, no para encubrir este tipo de actuaciones. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Es de llamar la atención la sorna y la burla que hace la expresión el licenciado Arango, es de llamar la atención y por lo tanto pido a este honorable Consejo, haga notar la medida de apremio correspondiente, en razón de que en que no es válido ese tipo de expresiones, porque más que hacer un reconocimiento, pues constituye una burla y una sorna, y entorno a decirle de la justicia y el Derecho, bueno, efectivamente la justicia y el derecho son dos valores que deben ser objeto de respeto, la justicia y el derecho, los principios y la dignidad humana y por delante de todo está la dignidad de las personas y para atentar a la dignidad de las personas, pues se requiere de muchos arrestos, porque finalmente creo que el valor más importante es el respeto entre los del mismo género, y eso creo que si es importante pues hacerlo notar y dejarlo claramente establecido, por otra parte si efectivamente en los conflictos entre el derecho y la justicia, es el valor justicia el que debe prevalecer, pero también es cierto que a la par de que existe un conflicto entre el derecho y la justicia, no se puede ser artífice propiamente de establecer argumentos que no están puestos de la norma, no se puede llegar establecer



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

imparcialidad y tratar de perfeccionar medios probatorios que las partes no aportaron, no se puede en un momento construir conductas y hacerlas notar dentro del contenido de la norma, cuando estas no están ahí establecidas, bajo esa circunstancia entonces, cuando se puede establecer enarbolar la justicia, cuando en realidad no hay conductas que inspiren el contenido de la norma para preconizar y declarar el contenido de la justicia, entonces efectivamente la justicia está por encima del derecho, pero cuando hay razones para ello, cuando no las hay simplemente estamos hablando de demagogia pura. Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, tiene el uso de la voz Carlos Peñafiel representante de Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Indiscutiblemente el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, han caído, cayeron en actos anticipados de campaña, pero en este caso muy en particular revisamos con mucho detalle, todo el proyecto que hoy se nos presenta, pues sí, estamos ante un acto de campaña en un evento privado y creo que en este sentido, la resolución y por los argumentos que plantea el propio Instituto Electoral es impecable. Acción Nacional y el Revolucionario Institucional tuvieron actos anticipados de campaña, sí, sí los tuvieron y creo que a todos nos es evidente, el sentido común no lo deja muy claro, pero en este caso muy concreto que estamos analizando que es esta resolución, a nosotros también nos es evidente que el Instituto está procediendo conforme a derecho y creo que en este momento y a esta altura del proceso electoral, es lo más importante que el Instituto nos dé la certeza, de estar juzgando conforme a derecho. Gracias.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz, la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- En replica, a lo que comenta el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, solamente preguntar, ¿Cuál es el acto anticipado de campaña?, porque aquí es bien importante dejar la claridad de las cosas y en bien de la certeza o sea cual es el acto o en que consiste el acto de decir bueno si llega a un evento privado y se entrega un documento. ¿Cuál es el acto que se está revelando de campaña? Ese es el tema. Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.-Desea hacer el uso de la voz representante. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Solamente en la obviada de tiempo, el representante de Acción Nacional ya lo platicó con bastante con toda claridad, entonces no quisiera repetir lo que es obvio aunque me queda claro que la resolución del Instituto jurídicamente hablando es impecable, pero bueno para que repito, es quitarle el tiempo a todos los que formamos este Consejo, pero bueno, es obvia el acto de campaña que como bien comentaba el representante de Acción Nacional, uno no va a la Confederación Patronal de la República Mexicana, a presentar su declaración patrimonial, nada más porque se le ocurrió no, sin ningún objetivo, aunque evidentemente fue en un acto privado, pero bueno, no quiero ir más allá porque, no quiero atentar contra el sentido común. Gracias Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Jazmín Escoto. Adelante. En el uso



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Únicamente para hacer mención que dentro de los elementos que nos están presentando la Unidad de lo Contencioso, el elemento personal ciertamente se le está acreditando como candidato al licenciado Loyola, no se quedó el proyecto con la interpretación que el Partido Revolucionario Institucional, que pudo haber dicho en la audiencia, se le está acreditando como candidato y en cuanto al elemento temporal, se está reconociendo que el acto que se está denunciando, si aconteció fuera de un periodo de la campaña electoral. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tiene algunos comentarios Secretario. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejero Presidente. Bien me parece que en realidad es textualmente el comentario de la Consejera Jazmín Escoto Cabrera, esto digamos no es un criterio de Consejo General, es el criterio establecido por la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en que deban concurrir estos tres elementos, efectivamente el temporal está acreditado, el personal está acreditado, sin embargo, el subjetivo, no, y es por ello ante esta determinación en que deban concurrir los tres elementos, es que se determina como inexistente la violación, y me parece también relevante, encontraran en la página veinticuatro de esta resolución, que se transcribe una parte importante de una sentencia también emitida por la Sala Superior en el caso de Michoacán, caso Silvano Aureoles, en donde es un caso muy parecido a este y efectivamente por no concretarse el elemento subjetivo, es que se determina también inexistente aquella denuncia. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Proceda a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Antes de dar por concluida la sesión,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PES

permítanme hacer el comentario que el orden de los trabajos de este Consejo General, depende del comportamiento de todos y cada uno de los integrantes que estamos sentados en esta mesa, en ese sentido y en abono de los comentarios que se han vertido aquí, les solicito a todos que nos sigamos conduciendo de manera respetuosa en bien de este Consejo y por supuesto de los queretanos. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, del día doce de mayo de dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen todos buenos días. Gracias

Edo Flores